



## REGLAMENTO GENERAL

### OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO 2024

*MELGAR, TOLIMA / 16 - 22 DE MAYO DE 2024 / CENTRO DE VACACIONES CAFAM*

#### INTRODUCCIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política consagra que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas “[...] tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social y se le reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, desarrolla la citada disposición constitucional precisando que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son “[...] elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona”, puntualizando que su “[...] fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social”, bajo los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.

La práctica del deporte, la recreación y la actividad física de manera regular, no solo se limita a la mejora de la salud, sino que tiene un alcance mucho más amplio en torno a la formación integral de individuos, la sana convivencia y la conformación de sociedades con bienestar. La participación en actividades deportivas y recreativas fortalecen el trabajo en equipo, el respeto por las reglas y el valorar por la diversidad de habilidades y talentos, fomentando un sentido de comunidad y unidad entre los participantes que se extiende al contexto social y laboral.

De acuerdo con lo anterior, las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, se constituyen como un proyecto diseñado por el Despacho del Defensor del Pueblo, la Secretaría General y de la Defensoría Delegada para la Protección del Derecho al Deporte, con el fin de brindar a los funcionarios, defensores públicos y contratistas de la entidad, un espacio que promocióne el acceso al derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en un ambiente de camaradería y compañerismo.

Por medio del presente documento, la Defensoría del Pueblo busca poner a disposición de sus colaboradores la normativa general que regulará internamente el desarrollo de las Olimpiadas Deportivas 2024, puntualizando las herramientas y directrices que permitirán practicar de manera adecuada las disciplinas deportivas y recreativas de mayor interés para nuestros colaboradores, garantizando un ambiente justo, seguro y organizado, así como el firme compromiso de promover la integración en sana competencia y bajo la premisa del juego limpio.



Cada disciplina deportiva que integra las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, contará con un documento separado denominado “*Reglamento específico por disciplina*”, el cual contendrá los lineamientos requeridos para la uniformidad y la justicia en la práctica de cada deporte, detallando los parámetros inherentes a su correcta ejecución, así como las sanciones y/o penalizaciones que se aplican en caso de violación de las reglas. Una vez culminado el proceso de inscripción, estos documentos se encontrarán disponibles para consulta en la página <https://www.olimpiadasdefensoria.com/> para su consulta y socialización.

## OBJETIVO

La realización de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, tienen como objetivo impulsar la práctica deportiva, la actividad física y la recreación como bases para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento de los funcionarios, defensores públicos y contratistas, propiciando espacios de integración y compañerismo en torno a la formación de buenos hábitos sobre salud corporal y mental.

## ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL

La organización y realización de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, será dirigida y coordinada por la Secretaría General, con el apoyo técnico de la Defensoría Delegada para la Protección del Derecho al Deporte y la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el marco de sus respectivas competencias, brindarán el apoyo que se requiera en aras de garantizar el correcto desarrollo del evento.

Adicionalmente, corresponde a la Organización y Dirección General de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, adelantar las siguientes acciones:

1. Estructurar, según la norma técnica vigente por disciplina, los reglamentos técnicos de cada uno de los deportes y las actualizaciones que se estimen pertinentes sobre el presente Reglamento General.
2. Elaborar el presupuesto de todas las fases del ciclo deportivo, planeación organización, realización y evaluación.
3. Asistir a las reuniones técnicas y logísticas que sea necesario desarrollar con los Coordinadores de Delegación.
4. Gestionar la prestación de los servicios tecnológicos requeridos para el desarrollo de las inscripciones, acreditaciones, promociones, resultados y publicaciones, tales como: página web, software, hardware, servidores de almacenamiento de la información, etc.
5. Acompañar la fase de inscripción, acreditación, definición de escenarios deportivos y desarrollo de las justas deportivas.



6. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento General y de los reglamentos específicos por disciplina deportiva.
7. Revisar y avalar, previo a su publicación, los resultados de competencia de cada uno de las disciplinas deportivas en disputa.

### DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y PARTICIPANTES

Las disciplinas deportivas que harán parte de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024 y el número máximo de equipos y participantes en cada una de ellas, son las siguientes:

DEPORTE	MODALIDAD	# TOTAL DE EQUIPOS PERMITIDOS /CUPOS	# EQUIPO /CUPO TOTAL	GÉNERO	CATEGORÍA
ATLETISMO Y PARA ATLETISMO	Carrera 5K	412	201	Femenino	> de 40 años < de 40 años
			201	Masculino	
			10	Para	
BALONCESTO	3X3	35/140	17/68	Femenino	Única
			18/72	Masculino	
BOLOS	Individual	140	63	Femenino	Única
			70	Masculino	
FÚTBOL	8	24	6/72	Femenino	Única
			18/216	Masculino	
MINITEJO	No aplica	Por definir	90	Femenino	Única
NATACIÓN Y PARA NATACIÓN	50 y 100 metros libre	83	38	Femenino	> de 40 años < de 40 años
			41	Masculino	
			4	Para	
TEJO	No aplica	Por definir	93	Masculino	Única
TENIS DE CAMPO	Individual y Dobles	Por definir	30	Femenino	> de 40 años < de 40 años
			40	Masculino	
TENIS DE MESA	Individual y Dobles	93	45	Femenino	> de 40 años < de 40 años
			48	Masculino	
VOLEIBOL MIXTO	Mixto	12	120	Mixto	Única
Total participantes			1.498		

Todas y todos los Funcionarios, Defensores Públicos y Contratistas de la Defensoría del Pueblo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y la satisfacción del correspondiente proceso de inscripción, podrán participar en las mencionadas disciplinas deportivas.



## CUPOS ASIGNADOS POR DEFENSORÍA REGIONAL Y SEDE NACIONAL

Los cupos de participantes fueron establecidos de manera equitativa para cada Defensoría Regional, atendiendo su número de funcionarios, defensores públicos y contratistas, así:

REGIONAL	CUPO	REGIONAL	CUPO	REGIONAL	CUPO	REGIONAL	CUPO
Amazonas	11	Cauca	36	Meta	30	Soacha	11
Antioquia	96	Cesar	34	Nariño	36	Sur de Bolívar	15
Arauca	18	Chocó	27	Norte de Santander	32	Sur de Córdoba	15
Atlántico	71	Córdoba	50	Ocaña	15	Sucre	24
Bajo Cauca	9	Cundinamarca	50	Pacífico	10	Tolima	41
Bogotá	92	Guainía	11	Putumayo	18	Tumaco	13
Bolívar	36	Guaviare	15	Quindío	22	Urabá	20
Boyacá	42	Huila	30	Risaralda	34	Valle del Cauca	84
Caldas	30	La Guajira	25	San Andrés y Providencia	10	Vaupés	7
Caquetá	19	Magdalena	30	Santander	64	Vichada	9
Casanare	20	Magdalena Medio	20	Sede Nacional	189		

Tenga en cuenta que:

- Cada participante podrá inscribirse solo en una disciplina deportiva.
- Para los deportes de conjunto (baloncesto 3x3, voleibol, fútbol 8, minitejo y tejo), solo se podrá inscribir un equipo por Defensoría Regional.
- El cupo máximo por disciplina deportiva se agotará de acuerdo al orden y cumplimiento de requisitos de inscripción realizado por cada Coordinador de Delegación.
- La organización podrá redistribuir cupos de los participantes asignados a las Regionales y Sede Nacional que no sean ocupados. Previo análisis de inscripción de participantes y antes de culminar el proceso de inscripción a cargo de los Coordinadores de Delegación.
- Para el caso de los participantes en paraatletismo, que tengan limitación visual, el guía deberá ser de la misma delegación, puede estar inscrito en el mismo deporte u otro diferente. Tener en cuenta que su participación no sea en las mismas fechas de la carrera atlética.
- Las regionales que tengan un cupo igual o inferior a 20 participantes podrán fusionarse con otra regional que tenga esta misma condición para participar en las disciplinas deportivas de conjunto. El Coordinador de Delegación de la regional con mayor número de participantes será el encargado de informar a la Organización de las Olimpiadas de la Defensoría del Pueblo y al sistema de Gestión Deportiva Hércules (plataforma de sistematización) teniendo en cuenta el canal de soporte habilitado para el proceso de inscripción en el presente reglamento general.



- Las y los funcionarios, defensores públicos y contratistas que participen en las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, se comprometen a asistir, participar y comportarse dentro del marco de civilidad propia de los espacios de convivencia armónica y a cumplir todas las normas administrativas, técnicas, protocolarias y disciplinarias adoptadas para el adecuado desarrollo del evento.
- La Defensoría del Pueblo cubrirá los gastos de transporte, alojamiento, alimentación y uniformes de todas y todos los participantes.

### COORDINADORES DE DELEGACIÓN

Para efectos de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, cada Defensor Regional actuará o podrá delegar un Coordinador de Delegación de la Regional a su cargo. En el caso de la Sede Nacional, este rol será asumido por la Defensoría Delegada para la Protección del Derecho al Deporte, con el apoyo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Los Coordinadores de Delegación podrán participar en la disciplina de su preferencia, además de realizar la inscripción y acompañamiento permanente de sus deportistas.

Corresponde a los Coordinadores de Delegación:

- Inscribir en el sistema de Gestión Deportiva Hércules (plataforma de sistematización) a los participantes de su Regional o Sede Nacional, siguiendo el proceso establecido.
- Coordinar con personal de soporte técnico del Sistema de Gestión Deportiva Hércules, a través de correo electrónico o chat, habilitado para la inscripción, la solución de inconvenientes al momento de realizar el proceso de registro.
- Representar ante la Organización y Dirección General de las Olimpiadas a su Delegación.
- Coordinar y controlar la participación de los deportistas de su Delegación en los eventos programados.
- Asistir a las reuniones técnicas que se convoquen por disciplina deportiva.
- Informar de los comunicados de los torneos a los participantes de su Defensoría Regional o Sede Nacional en la disciplina deportiva correspondiente.
- Presentar las reclamaciones que se crean pertinentes ante la Organización y Dirección General.
- Verificar que los deportistas inscritos asistan de acuerdo al cronograma establecido para cada deporte.
- Tener un comportamiento integral en el desarrollo de las Olimpiadas de la Defensoría del Pueblo 2024, así como velar por el buen comportamiento de su delegación.



### REUNIONES TÉCNICAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Por cada disciplina deportiva se realizará una reunión técnica virtual, a la cual deberán asistir los Coordinadores de Delegación atención al siguiente cronograma:

DEPORTE	MODALIDAD	GÉNERO	CATEGORÍA	FECHA REUNIÓN TÉCNICA TEAMS	HORA
ATLETISMO	Carrera 5	Femenino	> de 40 años < de 40 años	8 de mayo de 2024	09:00 A.M.
		Masculino			
		Paraatletismo			
BALONCESTO	3X3	Femenino	Única	8 de mayo de 2024	11:00 A.M.
		Masculino			
BOLOS	Individual	Femenino	Única	8 de mayo de 2024	02:00 P.M.
	Mixto	Masculino			
		Femenino + Masculino			
FÚTBOL	8	Femenino	Única	9 de mayo de 2024	09:00 A.M.
		Masculino			
MINITEJO/TEJO	No aplica	Femenino	Única	9 de mayo de 2024	11:00 A.M.
NATACIÓN	50 y 100 metros libre	Femenino	> de 40 años < de 40 años	9 de mayo de 2024	02:00 P.M.
		Masculino			
		Paranatación			
TENIS DE CAMPO	Individual y Dobles	Femenino	> de 40 años < de 40 años	10 de mayo de 2024	9:00 A.M.
		Masculino			
TENIS DE MESA	Individual y Dobles	Femenino	> de 40 años < de 40 años	10 de mayo de 2024	11:00 A.M.
		Masculino			
		Masculino			
VOLEIBOL	Mixto	Femenino + Masculino	Única	10 de mayo de 2024	2:00 P.M.

### DIRECTOR DE CAMPEONATO:

Para cada disciplina deportiva se dispondrá de un Director de Campeonato designado por la Organización y Dirección General, quien será responsable del desarrollo del correspondiente campeonato y tendrá las siguientes funciones:

- Avalar el escenario deportivo en el que se desarrollará la disciplina a su cargo.
- Verificar que los deportistas participantes se encuentren debidamente registrados en el sistema Hércules (plataforma de sistematización) y que se cumplan los requisitos establecidos en las normas general y específica.
- Dirigir y orientar la reunión informativa en su disciplina deportiva.



- Hacer cumplir la programación diaria previamente establecida.
- Recibir y gestionar las reclamaciones presentadas en el marco de la correspondiente contienda deportiva.

### REGLAMENTO ESPECÍFICO POR DISCIPLINA:

Tal como se indicó en la introducción del presente Reglamento General, con el objetivo de garantizar un desarrollo armonioso y equitativo de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, la entidad pondrá a disposición un Reglamento Específico para cada una de las disciplinas deportivas programadas, el cual servirá como hoja de ruta para las y los participantes de la contienda, incluidas aquellas personas que se desempeñarán como jueces y quienes espectarán el evento.

Cada Reglamento Específico por Disciplina contendrá las reglas particulares del respectivo deporte, incluyendo las dimensiones del campo o cancha, las reglas de juego, el número de jugadores, las rondas de competencia y, en general, cualquier otra información relevante para una comprensión completa de la actividad en concreto. Los reglamentos específicos por disciplina estarán actualizados según la norma vigente dispuesta por la Federación que rige cada deporte.

En el ámbito de la puntuación y la clasificación, el Reglamento Específico por Disciplina detallará como se registrarán los resultados y cómo se calculará la clasificación final, incluyendo los sistemas de puntuación, tiempos, distancias y cualquier otro criterio necesario para determinar a los ganadores y clasificados.

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

El proceso de inscripción de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, constará de las siguientes etapas para facilitar el registro de los participantes:

- 1. Inscripción nominal:** El Coordinador de Delegación será la única persona encargada de realizar la inscripción de las y los participantes de su correspondiente Defensoría Regional en el Sistema de Gestión Deportiva Hércules (plataforma de sistematización). Entre el 19 de marzo y el 5 de abril de 2024.

El usuario y contraseña para acceder a la plataforma, así como las pautas metodológicas para su uso, se enviarán a los correos de los Defensores Regionales y, para el caso de Sede Nacional, a la Defensoría Delegada para la Protección del Derecho al Deporte.

Dentro de la información que se debe brindar al respectivo Coordinador de Delegación por parte de los interesados se encuentran: nombres y apellidos, documento de identidad, fecha de Nacimiento, tipo de sangre, género, estatura, talla de ropa, correo institucional, teléfono celular, calidad (funcionario, defensor público o contratista), EPS, ARL y disciplina deportiva de su interés. También se requerirá una fotocopia del





documento de identidad, una fotografía reciente de frente, consentimiento informado y carta de compromiso anexos al presente documento debidamente firmado.

Adicionalmente, para la inscripción de defensores públicos y contratistas se debe adjuntar certificado médico ocupacional vigente.

1.1. Soporte al proceso de inscripción: El coordinador de delegación tendrá disponible el canal de tickets [soporte@deportevirtual.com](mailto:soporte@deportevirtual.com) y chat de soporte técnico del Sistema de Gestión Deportiva Hércules, para resolver cualquier duda o inquietud. Serán los únicos a los que se atenderá.

- 2. Revisión y subsanación de inscripciones:** Entre el 6 y 19 de abril de 2024, la Organización y Dirección General del evento adelantarán la revisión de los inscritos con el fin de verificar el cabal cumplimiento de los correspondientes requisitos de participación y, ante la presentación de anomalías y/o situaciones de especial atención, se requerirá a los Coordinadores de Delegación para adelantar las correspondientes subsanaciones.

Los casos que, tras hacer la revisión de documentación, para lograr aprobación, no hayan sido subsanados, al 19 de abril, serán excluidos por la Organización y Dirección General del evento y, por consiguiente, no podrán participar en las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024. Sus cupos dentro de la regional NO podrán ser reemplazados con nuevos participantes.

- 3. Inscripción Coordinador de delegación:** Los coordinadores de delegación deberán hacer doble registro. Primero, en el ítem del Sistema de Gestión Deportiva Hércules, como personal de apoyo, de la regional y posteriormente inscribirse, como atleta, en el deporte donde participarán, sea individual o de conjunto. Nota: Remitirse a los manuales para hacer los respectivos procesos.

### JUZGAMIENTO:

En las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, se garantizará un proceso de juzgamiento justo y riguroso durante todas las disciplinas deportivas. Para lograr esto, se contará con un equipo de jueces, árbitros, anotadores y cronometristas altamente calificados, cuyo compromiso principal será supervisar y evaluar el cumplimiento de las reglas y regulaciones específicas de cada deporte. Estos profesionales desempeñarán un papel fundamental para mantener el juego limpio y asegurarse de que se respeten los principios de justicia y equidad en la competencia.

Las decisiones de los jueces y árbitros se tomarán de manera imparcial e integral sobre la base de los reglamentos específicos que se adopten para cada disciplina deportiva, teniendo en cuenta las normas y criterios de puntuación esenciales de cada deporte. Estas determinaciones serán definitivas y vinculantes para los participantes, lo que garantizará un ambiente de juego equitativo y de respeto por las reglas.

El juzgamiento transparente y respetuoso de las reglas se sustenta en el compromiso de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, con la excelencia deportiva y el





juego limpio, garantizando la imparcialidad de los procesos de juzgamiento y fomentando la confianza de los participantes en la justa competencia.

### COMISIÓN DISCIPLINARIA:

La comisión disciplinaria por deporte y para deporte tendrá la función de aceptar o denegar una demanda; estudiar el contenido y emitir un fallo según reglamento. El ente estará conformado de la siguiente manera:

- Director del campeonato de la disciplina en la que se presenta la demanda
- Un delegado de los deportistas de la disciplina deportiva en la que se presenta la demanda (se definirá en las reuniones técnicas virtuales, de manera previa)
- Coordinador técnico deportivo de las Olimpiadas

### INDUMENTARÍA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

- Es deber de cada participante contar con la indumentaria o elementos específicos para la competencia. La Organización y Dirección General de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024 NO se hace responsable de estos elementos, para la participación de los deportistas, en las respectivas pruebas.

### RECOMENDACIONES GENERALES

#### Periodo de vacaciones

- Los funcionarios que solicitaron vacaciones para el periodo en el que se desarrollan las Olimpiadas y estas se encuentren pagadas y/o reconocidas mediante acto administrativo, no podrán participar del evento deportivo.
- Los funcionarios que interrumpan o aplacen vacaciones no podrán participar del evento deportivo de acuerdo con la forma como se reconoce el pago de los aportes a la ARL, según los lineamientos emitidos por el ministerio de salud en las Resoluciones 2388 y 5858 del 2016 y el Decreto 1990 de 2016.
- La Subdirección de Gestión de Talento Humano, se abstendrá de realizar interrupciones o aplazamientos con motivo del evento deportivo, pues esta no corresponde a una necesidad estricta del servicio.

#### Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Con el fin de mantener el bienestar, la salud y la seguridad de todos los funcionarios y contratistas de la entidad, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Verifique su estado de salud antes y durante el desarrollo de todo el evento, si tiene



patologías de base (enfermedad común) tome sus medicamentos de rutina. NO los suspenda ni se automedique. Si tiene síntomas respiratorios informe y no participe.

- Si usted tiene indicación de trabajo en casa, incapacidad o restricciones absténgase de participar en las olimpiadas, pues es importante preservar su salud y cumplir con las recomendaciones médicas establecidas.
- Recuerde que es importante la higiene frecuente de manos.
- Si se encuentra en estado de embarazo, participe sólo con indicación de su médico tratante.
- En caso de presentar algún padecimiento de salud o si se siente indispuerto previo, durante o después de las jornadas por favor informe oportunamente al equipo de salud.
- Recuerde que es muy importante realizar calentamiento y estiramiento de todos los grupos musculares, antes de iniciar el deporte seleccionado y previo a cualquier actividad física o deportiva como mínimo de 10 minutos; esto aporta mayor flujo de sangre a su organismo, proporciona flexibilidad y evita lesiones osteomusculares (calambres, contracturas).
- Recuerde usar ropa y calzado cómodos y adecuados durante **toda la jornada**.
- Siga todas las indicaciones e instrucciones de los coordinadores de delegación en el desarrollo de las justas deportivas, lo anterior **con el fin de evitar accidentes**.
- Recuerde que la hidratación antes, durante y después de las actividades lúdicas y deportivas es fundamental sobre todo en un ambiente caluroso, tome agua potable y con frecuencia cada 20 a 30 minutos esto previene: desmayos, mareos, agotamiento, dolores de cabeza entre otros.
- Evite el consumo de bebidas energizantes ya que por sus componentes pueden producir elevación de la presión arterial, síntomas gastrointestinales, arritmias cardíacas, y el consumo en exceso puede inducir convulsiones y accidentes cerebrovasculares.
- Es importante el uso de bloqueador con factor de protección solar de 70 o 100% de manera frecuente, además de gorras y otros aditamentos que protejan del sol.
- Se recomienda el uso de repelente de insectos para prevenir picaduras.
- Posterior a la realización de las actividades se debe hacer estiramientos y enfriamiento, (caminata suave de 5 minutos, o lo que el instructor le indique) esto ayuda en la recuperación de los músculos después de la actividad física.
- Es fundamental tener en cuenta que nuestra Entidad cuenta con una política para la prevención del consumo sustancias psicoactivas, por lo cual citamos lo siguiente: ***“La Defensoría Del Pueblo prohíbe categóricamente el consumo, uso, posesión, distribución o venta de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, en las instalaciones de la entidad y durante el desarrollo de actividades laborales. De la misma manera,***



*no permitirá laborar a sus funcionarios y contratistas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, como tampoco se permitirá el ingreso de visitantes y /o usuarios bajo esta condición.”* Puede consultarla en el link:  
<https://intranet.defensoria.gov.co/new/?p=69058>

- En relación a lo anterior se realizarán pruebas de alcoholemia de manera aleatoria, antes, durante o después de las actividades deportivas.
- Para todos los casos de vinculación (Funcionarios, Contratistas y Defensores Públicos) se debe contar con el certificado médico vigente sin restricciones o que impidan su participación en la disciplina deportiva de su elección.

### SANCIONES

Las y los funcionarios, defensores públicos y contratistas inscritos y avalados por su Coordinador de Delegación deberán asistir y cumplir con la programación agendada para las presentes Olimpiadas y acatar lo dispuesto en el presente reglamento.

- La inasistencia y no participación de los deportistas inscritos y avalados en las Olimpiadas de la Defensoría del Pueblo 2024 no justificada será sancionada con dos años para participar en las posteriores justas deportivas.
- Los participantes que sean encontrados bajo el efecto de Alcohol o sustancias psicoactivas además de su expulsión e imposibilidad de continuar representando a su Regional y Sede Nacional, serán sancionados con dos años para participar en posteriores justas deportivas.

Se dispondrán de las sanciones necesarias, posterior sesión del Comité Organizador y Comisión Disciplinaria, que para los efectos compulsara copia a la Oficina Control Interno Disciplinario.

### PREMIACIÓN

Previa verificación del sistema de resultados y aval del Director de Campeonato, la Defensoría del Pueblo premiará en ceremonia los tres primeros lugares de cada disciplina deportiva, así:

- **Medalla dorada** para la o el primer clasificado.
- **Medalla plateada** para la o el segundo clasificado.
- **Medalla bronceada** para la o el tercer clasificado.

Para el caso de las regionales que se fusionen para deportes de conjunto, la medalla será otorgada a la regional con mas participantes en ese equipo.



### TRÁMITE DE PREGUNTAS E INQUIETUDES:

En caso de presentarse preguntas e inquietudes respecto de la organización y desarrollo de las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo 2024, únicamente podrán comunicarse con la Organización y Dirección General del evento, los coordinadores de delegación designados, al correo electrónico [jamgarcia@defensoria.gov.co](mailto:jamgarcia@defensoria.gov.co). De igual manera podrán contactar a su Coordinador de Delegación Regional o Sede Nacional designado.